

Ref. 127/19 – Tecnólogo de programación de software

RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL DE UN TECNÓLOGO DE PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2019 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de un tecnólogo de programación de software, al amparo de la autorización número 000150/2019*190044 emitida con fecha 26 de febrero de 2019 por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición de adicional trigésima primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en relación a la contratación temporal de personal de los consorcios del sector público.

En la convocatoria publicada se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los candidatos admitidos que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Candidatos admitidos:

Nº	Nombre y Apellidos	Identif.	Resultado Fase 1ª
1	BADAWY FATHELBAB MOHAMMED	Y6*77****	Cumple todos los requisitos
2	BEATRIZ MUÑOZ ANTÓN	**4669***	Cumple todos los requisitos
3	EDUARDO FLORES GONZÁLEZ	07*78****	Cumple todos los requisitos
4	RAQUEL BARRIOS MARTÍN	7**1**27*	Cumple todos los requisitos
5	RUBÉN GARCÍA MONTERO	0***402**	Cumple todos los requisitos
6	SILVIA DE MIGUEL BILBAO	****8580*	Cumple todos los requisitos

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los candidatos excluidos con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Candidatos excluidos:

Nº	Nombre y Apellidos	Identif.	Resultado Fase 1ª
1	IGNACIO GRIJOTA BENITO	*7*09*3**	No cumple: R1, R2
2	PABLO POLO GARCIMARTÍN	709****0*	No cumple: R1, R2

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU